

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CONVENIO Modificatorio al Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General y Vertiente Ciudades Turísticas, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Yucatán y los municipios de Mérida, Kanasín, Umán, Tizimín, Valladolid, Progreso, Hunucmá y Ticul de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVENIO MODIFICATORIO AL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT, VERTIENTE GENERAL Y VERTIENTE CIUDADES TURISTICAS, DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" PARA EL ESTADO DE YUCATAN.

CONVENIO MODIFICATORIO AL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT, VERTIENTE GENERAL Y VERTIENTE CIUDADES TURISTICAS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2006, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, DR. ROBERTO ISMAEL VILLARREAL GONDA, ASISTIDO POR SU DELEGADO EN YUCATAN, LIC. FERNANDO JOSE MEDINA GAMBOA; POR OTRA PARTE, EL ESTADO DE YUCATAN, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ESTADO", A TRAVES DE SU PODER EJECUTIVO, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, C. PATRICIO JOSE PATRON LAVIADA, CON LA ASISTENCIA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, I.Q.A. JOSE LUIS CAMARA LUJAN, Y EL SECRETARIO DE PLANEACION Y PRESUPUESTO Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DE YUCATAN, EN LO SUCESIVO EL "COPLADE", ING. ALBERTO REYES CARRILLO; Y POR OTRA, EL MUNICIPIO DE MERIDA, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE Y SU SECRETARIO MUNICIPALES, ING. MANUEL JESUS FUENTES ALCOCER Y C. LEANDRO MARTINEZ GARCIA, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR SU DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, C. DAVID LORIA MAGDUB; EL MUNICIPIO DE KANASIN, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE Y SU SECRETARIO MUNICIPALES, C. FRANCISCO CANUL UICAB Y C. RANULFO ROSADO PANTOJA, RESPECTIVAMENTE; EL MUNICIPIO DE UMAN, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE Y SU SECRETARIO MUNICIPALES, L.A.E. MARTIN ENRIQUE CASTILLO RUZ Y C. JUAN JOSE CANUL PEREZ, RESPECTIVAMENTE; EL MUNICIPIO DE TIZIMIN, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE Y SU SECRETARIA MUNICIPALES, C. PEDRO FRANCISCO COUOH SUASTE Y PROFA. GENNY GUADALUPE MENDICUTI LORIA, RESPECTIVAMENTE; EL MUNICIPIO DE VALLADOLID, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE Y SU SECRETARIA MUNICIPALES, C. JESUS MANUEL CHACON VIVAS Y PROFA. REYNA BEATRIZ OSORIO ALCOCER, RESPECTIVAMENTE; EL MUNICIPIO DE PROGRESO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE Y SU SECRETARIA MUNICIPALES, L.A.E. ENRIQUE ANTONIO DE JESUS MAGADAN VILLAMIL Y PROFRA. EMILIA CONCEPCION ALMEIRA ESTRADA, RESPECTIVAMENTE; EL MUNICIPIO DE HUNUCMA, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE Y SU SECRETARIO MUNICIPALES, C. DELIO JAIME PEREZ QUINTAL Y LIC. ISRAEL PUC QUINTAL, RESPECTIVAMENTE, Y EL MUNICIPIO DE TICUL, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE Y SU SECRETARIA MUNICIPALES, PROF. MARCO ANTONIO PEREZ MEDINA Y C. MARIA ELENA MALDONADO VEGA, RESPECTIVAMENTE; A LOS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LOS MUNICIPIOS", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 17 de febrero de 2006, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Hábitat a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2006; y de igual forma, el día 31 de marzo de 2006, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el oficio circular número 300/09/2006 para la asignación de subsidios del Programa Hábitat por Entidad Federativa, emitido por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, Dr. Roberto Ismael Villarreal Gonda, suscrito el 22 de febrero de 2006.

2.- Con fecha 14 de febrero de 2006, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, representada por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, Dr. Roberto Ismael Villarreal Gonda, asistido por el Delegado de "LA SEDESOL" en el Estado de Yucatán, Lic. Fernando José Medina Gamboa; por otra parte, el Estado de Yucatán, a través de su Poder Ejecutivo, representado por su titular, C. Patricio José Patrón Laviada, asistido por el Secretario de Planeación y Presupuesto y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, Ing. Alberto Reyes Carrillo, y el Secretario de Desarrollo Social, I.Q.A. José Luis Cámara Luján; por otra, el Municipio de Mérida, representado por su presidente y su secretario municipales, Ing. Manuel Jesús Fuentes Alcocer y C. Leandro Martínez García, respectivamente, asistidos por su Director de Desarrollo Social, Dr. Raúl Castillo Hoyos; el Municipio de Kanasín, representado por su presidente y secretario municipales, C. Francisco Canul Uicab y C. Ranulfo Rosado Pantoja, respectivamente; el Municipio de Umán, representado por su presidente y secretario municipales, L.A.E. Martín Enrique Castillo Ruz y C. Juan José Canul Pérez, respectivamente; el Municipio de Tizimín, representado por su presidente y secretaria municipales, C. Pedro Francisco Couoh Suaste y Profa. Genny Guadalupe Mendicuti Loria, respectivamente; el Municipio de Valladolid, representado por su presidente y secretaria municipales, C. Jesús Manuel Chacón Vivas y Profa. Reyna Beatriz Osorio Alcocer, respectivamente; el Municipio de Progreso, representado por su presidente y secretaria municipales, el L.A.E. Enrique Antonio de Jesús Magadán Villamil y Profa. Emilia Concepción Almeida Estrada, respectivamente; el Municipio de Hunucmá, representado por su presidente y secretario

municipales, C. Delio Jaime Pérez Quintal y Lic. Israel Puc Quintal, respectivamente; y el Municipio de Ticul, representado por su presidente y secretaria municipales, Prof. Marco Antonio Pérez Medina y C. María Elena Maldonado Vega, respectivamente; suscribieron el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General y Vertiente Ciudades Turísticas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", el cual tiene por objeto coordinar las acciones y recursos del Programa Hábitat a través de un esfuerzo conjunto y complementario que impulse el trabajo corresponsable en las Ciudades y Zonas de Atención Prioritaria seleccionadas.

Por acuerdo de las partes, se establece en la cláusula décima novena del Acuerdo de Coordinación antes citado que se podrá revisar, adicionar o modificar, de común acuerdo por las partes. Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor a partir de su suscripción.

3.- Por otro lado, los subsidios Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" buscan asegurar la concurrencia y la integralidad de esfuerzos dirigidos a apoyar a la población en situación de pobreza patrimonial que reside en las zonas de atención prioritaria, en ciudades y zonas metropolitanas seleccionadas por el Programa Hábitat.

En el marco del citado Acuerdo de Coordinación y con apego en la normatividad que rige el Programa Hábitat, se concertaron acciones, comprometiéndose la Federación y los Estados, de manera libre, razonada y conjunta, a erogar subsidios destinados a regiones y espacios geográficos seleccionados, estableciendo la reasignación de los recursos del Programa citado e identificando las zonas de atención prioritaria en ciudades y zonas metropolitanas, a fin de dar cumplimiento a las estrategias de la política de desarrollo social, regional, urbano y de ordenación del territorio; así como las atribuciones y responsabilidades de los Estados y Municipios en el ejercicio del gasto y las asignaciones presupuestarias que se destinen para la ejecución del Programa por parte el Gobierno Federal, los Gobiernos Estatales y Municipales.

4.- De conformidad con las necesidades suscitadas durante el ejercicio fiscal 2006, "LA SEDESOL", por conducto de su Delegación en el Estado, le notificó al "COPLADE", mediante oficio número 151.760.791 de fecha 29 de noviembre de 2006, la reasignación de los subsidios federales, modificándose las cláusulas cuarta, séptima, décima y décima novena del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de subsidios del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social".

Por lo antes expuesto, las partes celebran el presente Convenio Modificatorio al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I.- DECLARAN LAS PARTES:

1.1. Que cuentan con las facultades legales suficientes para la suscripción del presente Convenio Modificatorio, en los términos establecidos en los artículos 6, 8, 44 y 45 del Reglamento Interior de "LA SEDESOL", y en los artículos 44, 55, 60 y 61 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 6o., 8o., 11 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Yucatán; en los artículos 47, 48, 49 y 50 de la Ley Estatal de Planeación; las disposiciones de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; en los artículos 6 fracciones I, III, V, XII y XIII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán; 5 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Presupuesto, 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, ambas del Estado de Yucatán.

1.2. Que reconocen mutuamente la personalidad que ostentan sus respectivos representantes, y están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, sujetándose a los términos y condiciones de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan en modificar las cláusulas cuarta, séptima, décima y décima novena del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" suscrito con fecha 14 de febrero de 2006, citado en el numeral 2 del apartado de antecedentes del presente Convenio, para quedar como sigue:

CLAUSULA CUARTA.- "LA SEDESOL" asignará a "EL ESTADO" y, en su caso, por conducto de éste a "LOS MUNICIPIOS", recursos presupuestarios federales del Programa Hábitat previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, conforme a lo establecido en el artículo 56 de dicho ordenamiento legal y las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" vigentes.

La distribución final de estos recursos se especificará a través del formato denominado "Asignación de Recursos Federales", el cual será suscrito por la Delegación en Yucatán de la SEDESOL y el COPLADE, formando parte integral del presente Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat, y entrará en vigor a partir de la fecha de su firma. En caso de haber modificaciones en la distribución, éstas deberán ser informadas por parte de la citada Delegación a cada uno de los municipios participantes, previa la firma del formato antes mencionado.

CLAUSULA SEPTIMA.- "EL ESTADO" y, en su caso, "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a su vez a aportar recursos en el Programa Hábitat para los proyectos y acciones que se ejecutarán en las zonas de atención prioritaria, concertadas por las partes que suscriben este documento.

La distribución final de estos recursos se especificará a través de los formatos denominados "Asignación de Recursos Estatales" y, en su caso, "Asignación de Recursos Municipales", los cuales serán suscritos por la Delegación en Yucatán de la SEDESOL y el COPLADE, formando parte integral del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat, y entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

En caso de haber modificaciones en la distribución, éstas deberán ser informadas por parte de la citada Delegación a cada uno de los municipios participantes, previa la firma de los formatos correspondientes.

CLAUSULA DECIMA.- "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan que los subsidios destinados a la entidad que no se comprometan en las fechas señaladas en las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", podrán reasignarse por "LA SEDESOL" a otras ciudades y municipios dentro de la misma entidad o a otras entidades del país. Dichas modificaciones presupuestarias serán notificadas por la Delegación de "LA SEDESOL" en la entidad al Coordinador General del COPLADE y, cuando corresponda, a "LOS MUNICIPIOS".

DECIMA NOVENA.- El presente Acuerdo de Coordinación se podrá revisar, adicionar o modificar de común acuerdo por las partes. Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor a partir de su suscripción.

Las modificaciones a la asignación y distribución de Recursos Federales, Estatales y, en su caso, Municipales, se especificarán a través de los formatos elaborados expresamente para ese propósito, mencionados en las cláusulas Cuarta y Séptima del presente acuerdo.

SEGUNDA.- "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" convienen en que con excepción de lo expresamente señalado en la cláusula primera del presente Convenio Modificatorio, rigen todas y cada una de las cláusulas plasmadas en el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", citado en el numeral 2 del apartado de antecedentes del presente Convenio.

En virtud de no existir modificaciones a las Zonas de Atención Prioritaria y/o las acciones emblemáticas convenidas, continuarán vigentes los anexos I y II del citado Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat de fecha 14 de febrero de 2006.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo suscriben por triplicado en la ciudad de Mérida, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil seis.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Roberto Ismael Villarreal Gonda**.- El Delegado Federal en el Estado de Yucatán, **Fernando José Medina Gamboa**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador, **Patricio José Patrón Laviada**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Presupuesto y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, **Alberto Reyes Carrillo**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **José Luis Cámara Luján**.- Rúbrica.- Los Municipios: por el Municipio de Mérida: el Presidente Municipal, **Manuel Jesús Fuentes Alcocer**.- Rúbrica.- El Secretario Municipal, **Leandro Martínez García**.- Rúbrica.- El Director de Desarrollo Social, **David Loria Magdub**.- Rúbrica.- Por el Municipio de Kanasín: el Presidente Municipal, **Francisco Canul Uicab**.- Rúbrica.- El Secretario Municipal, **Ranulfo Rosado Pantoja**.- Rúbrica.- Por el Municipio de Umán: el Presidente Municipal, **Martín Enrique Castillo Ruz**.- Rúbrica.- El Secretario Municipal, **Juan José Canul Pérez**.- Rúbrica.- Por el Municipio de Tizimín: el Presidente Municipal, **Pedro Francisco Couoh Suaste**.- Rúbrica.- La Secretaría Municipal, **Genny Guadalupe Mendicuti Loria**.- Rúbrica.- Por el Municipio de Valladolid: el Presidente Municipal, **Jesús Manuel Chacón Vivas**.- Rúbrica.- La Secretaría Municipal, **Reyna Beatriz Osorio Alcocer**.- Rúbrica.- Por el Municipio de Progreso: el Presidente Municipal, **Enrique Antonio de Jesús Magadán Villamil**.- Rúbrica.- La Secretaría Municipal, **Emilia Concepción Almeida Estrada**.- Rúbrica.- Por el Municipio de Hunucmá: el Presidente Municipal, **Delio Jaime Pérez Quintal**.- Rúbrica.- El Secretario Municipal, **Isrrael Puc Quintal**.- Rúbrica.- Por el Municipio de Ticul: el Presidente Municipal, **Marco Antonio Pérez Medina**.- Rúbrica.- La Secretaría Municipal, **María Elena Maldonado Vega**.- Rúbrica.

"Asignación de Recursos Federales"

"LA SEDESOL" asignó a "EL ESTADO" y, en su caso, por conducto de éste a "LOS MUNICIPIOS", recursos presupuestarios federales del Programa Hábitat previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2006, por la cantidad total de: \$72'332,001.87 (setenta y dos millones trescientos treinta y dos mil un pesos 87/100 M.N.), conforme a la siguiente distribución:

Municipio	Monto
HUNUCMA	\$ 1'199,706.47
KANASIN	\$ 3'429,848.82
MERIDA	\$45'928,357.99

PROGRESO	\$ 2'734,280.30
TICUL	\$ 1'499,998.69
TIZIMIN	\$11'273,515.67
UMAN	\$ 4'017,002.10
VALLADOLID	\$ 2'249,291.83
Total	\$72'332,001.87

Asimismo, "LA SEDESOL" a través de su Delegación Estatal, ejerció \$21,893.00 (veintiún mil ochocientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), en acciones relacionadas con la Regularización de la Tenencia de la Tierra, conforme a la siguiente distribución:

Municipio	Monto
KANASIN	\$ 2,941.00
MERIDA	\$ 603.00
TIZIMIN	\$18,349.00
Total	\$21,893.00

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente formato en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil seis.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado Federal en el Estado de Yucatán, **Fernando José Medina Gamboa**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación y Presupuesto y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, **Alberto Reyes Carrillo**.- Rúbrica.

"Asignación de Recursos Municipales"

"LOS MUNICIPIOS" aportaron recursos en el Programa Hábitat por la cantidad de \$76'109,197.90 (setenta y seis millones ciento nueve mil ciento noventa y siete pesos 90/100 M.N.) para los proyectos y acciones que se ejecutarán en las Zonas de Atención Prioritaria, concertadas por las partes que celebran el Convenio Modificatorio al Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat, firmado el 30 de noviembre de 2006, entre la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno del Estado de Yucatán y los Municipios de Hunucmá, Kanasín, Mérida, Progreso, Ticul, Tizimín, Umán y Valladolid.

Municipio	Aportación Municipal
HUNUCMA	\$ 1'271,958.49
KANASIN	\$ 4'103,472.85
MERIDA	\$45'961,100.51
PROGRESO	\$ 2'772,214.39
TICUL	\$ 2'599,792.00
TIZIMIN	\$11'273,530.67
UMAN	\$ 5'092,314.14
VALLADOLID	\$ 3'034,814.85
Total	\$76'109,197.90

"Asignación de Recursos por los Beneficiarios"

Asimismo, los beneficiarios aportaron la cantidad de \$90,689.00 (noventa mil seiscientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), en acciones relacionadas con la Regularización de la Tenencia de la Tierra, conforme a la siguiente distribución:

Municipio	Monto
KANASIN	\$27,827.00
MERIDA	\$ 4,687.00
TIZIMIN	\$58,175.00
Total	\$90,689.00

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente formato en la ciudad de Mérida, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil seis.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado Federal en el Estado de Yucatán, **Fernando José Medina Gamboa**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación y Presupuesto y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, **Alberto Reyes Carrillo**.- Rúbrica.

ANEXO de Ejecución número 01/2006 que tiene por objeto especificar la distribución final de metas y recursos establecidos en el Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los Programas del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, en las microrregiones y regiones 2006, suscrito con el Estado de Chihuahua, y sus anexos 2 al 4.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ANEXO DE EJECUCION No. 01/2006 QUE TIENE POR OBJETO ESPECIFICAR LA DISTRIBUCION FINAL DE METAS Y RECURSOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LOS PROGRAMAS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL", EN LAS MICRORREGIONES Y REGIONES 2006, Y SUS ANEXOS 2 AL 4.

PARTICIPANTES

Por el Ejecutivo Federal:

La Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Chihuahua.

"SEDESOL"

Por el Ejecutivo Estatal:

"ESTADO"

La Secretaría de Planeación y Evaluación

La Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo en el Estado de Chihuahua

"COPLADE"

ANTECEDENTES

1. El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el Ejecutivo del Estado de Chihuahua suscribieron el 24 de febrero de 2006, el Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos de los Programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", en las Microrregiones y Regiones 2006 y sus anexos.

2. En los términos de lo estipulado en la cláusula novena del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos de los Programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", en las Microrregiones y Regiones 2006, que establece que al final del ejercicio, "SEDESOL" por conducto de la Delegación en el Estado y el Ejecutivo del Estado de Chihuahua por conducto del COPLADE suscribirán un anexo de ejecución, en el que se especificará la distribución final de metas y recursos, integrándose al citado Acuerdo de Coordinación.

3. "SEDESOL", "ESTADO" y "COPLADE", se reunieron en sesión de fecha 29 de diciembre de 2006, para especificar la distribución final de metas y recursos establecidos en los Anexos 2 al 4 del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos de los Programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", en las Microrregiones y Regiones 2006.

4. "COPLADE", "ESTADO" y el Delegado de "LA SEDESOL" en el Estado de Chihuahua, mediante comunicaciones con las Direcciones Generales coordinadoras de programas de "LA SEDESOL" acordaron las modificaciones a los recursos originalmente asignados a los programas señalados en los Anexos 2 al 4 del Acuerdo de Coordinación antes citado.

Las modificaciones en cita, consisten en ampliaciones y reducciones presupuestales autorizadas, por los programas Opciones Productivas, Desarrollo Local (Microrregiones), 3 X 1 para Migrantes, Atención a Jornaleros Agrícolas y Empleo Temporal, mediante los oficios de autorización emitidos por la Unidad Responsable del Programa, mismos que se describen a continuación:

PROGRAMA	No. DE OFICIO DE AUTORIZACION	FECHA 2006	UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA	MONTO FEDERAL AUTORIZADO (PESOS)	TIPO DE MODIFICACION
OPCIONES PRODUCTIVAS	SDSH/2006/AE/210/OP/0036/0254	20/03	DIRECCION GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS	18,560,650.00	AUTORIZACION ESPECIAL
OPCIONES PRODUCTIVAS	SDSH/2006/CE/210/OP/0187/0883	12/09	DIRECCION GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS	6,107,343.00	CANCELACION ESPECIAL

OPCIONES PRODUCTIVAS	SDSH/2006/AE/210/OP/0188/0884	12/09	DIRECCION GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS	6,107,343.00	AUTORIZACION ESPECIAL
OPCIONES PRODUCTIVAS	SDSH/2006/AE/210/OP/0252/1032	04/10	DIRECCION GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS	150,000.00	AUTORIZACION ESPECIAL
OPCIONES PRODUCTIVAS	SDSH/2006/CE/210/OP/0267/1098	08/11	DIRECCION GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS	148,673.00	CANCELACION ESPECIAL
OPCIONES PRODUCTIVAS	SDSH/2006/CE/210/OP/0268/1099	08/11	DIRECCION GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS	7,089.00	CANCELACION ESPECIAL
OPCIONES PRODUCTIVAS	SDSH/2006/AE/210/OP/0269/1100	08/11	DIRECCION GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS	155,762.00	AUTORIZACION ESPECIAL
EMPLEO TEMPORAL	SDSH/2006/AE/213/0029/0029	22/02	DIRECCION GENERAL DE ATENCION A GRUPOS PRIORITARIOS	1,565,850.00	AUTORIZACION ESPECIAL
EMPLEO TEMPORAL	SDSH/2006/CE/213/0131/0378	10/04	DIRECCION GENERAL DE ATENCION A GRUPOS PRIORITARIOS	1,565,850.00	CANCELACION ESPECIAL
EMPLEO TEMPORAL	SDSH/2006/AE/213/0142/0389	10/04	DIRECCION GENERAL DE ATENCION A GRUPOS PRIORITARIOS	3,131,700.00	AUTORIZACION ESPECIAL
EMPLEO TEMPORAL	SDSH/2006/AE/213/0244/0928	19/09	DIRECCION GENERAL DE ATENCION A GRUPOS PRIORITARIOS	2,000,000.00	AUTORIZACION ESPECIAL
EMPLEO TEMPORAL	SDSH/2006/AE/213/0256/0975	28/09	DIRECCION GENERAL DE ATENCION A GRUPOS PRIORITARIOS	1,277,766.00	AUTORIZACION ESPECIAL
EMPLEO TEMPORAL	SDSH/2006/AE/213/0316/1173	12/12	DIRECCION GENERAL DE ATENCION A GRUPOS PRIORITARIOS	4,037,610.00	AUTORIZACION ESPECIAL
DESARROLLO LOCAL	SDSH/2006/AE/212/0044/0121	09/03	UNIDAD DE MICRORREGIONES	850,098.00	AUTORIZACION ESPECIAL
DESARROLLO LOCAL	SDSH/2006/AE/212/0154/0280	24/03	UNIDAD DE MICRORREGIONES	3,976,536.00	AUTORIZACION ESPECIAL
DESARROLLO LOCAL	SDSH/2006/AE/212/0357/0736	19/07	UNIDAD DE MICRORREGIONES	325,000.00	AUTORIZACION ESPECIAL
DESARROLLO LOCAL	SDSH/2006/AE/212/0415/0901	18/09	UNIDAD DE MICRORREGIONES	31,200.00	AUTORIZACION ESPECIAL
DESARROLLO LOCAL	SDSH/2006/CE/212/0440/0929	19/09	UNIDAD DE MICRORREGIONES	20,000.00	CANCELACION ESPECIAL
3 X 1 PARA MIGRANTES	SDSH/2006/AE/212/0118/0195	09/03	UNIDAD DE MICRORREGIONES	44,901.00	AUTORIZACION ESPECIAL
3 X 1 PARA MIGRANTES	SDSH/2006/AE/212/0156/0282	24/03	UNIDAD DE MICRORREGIONES	72,933.00	AUTORIZACION ESPECIAL

3 X 1 PARA MIGRANTES	SDSH/2006/CE/212/0206/0431	11/04	UNIDAD DE MICRORREGIONES	44,901.00	CANCELACION ESPECIAL
3 X 1 PARA MIGRANTES	SDSH/2006/AE/212/0212/0437	11/04	UNIDAD DE MICRORREGIONES	117,834.00	AUTORIZACION ESPECIAL
3 X 1 PARA MIGRANTES	SDSH/2006/CE/212/0207/0432	11/04	UNIDAD DE MICRORREGIONES	72,933.00	CANCELACION ESPECIAL
3 X 1 PARA MIGRANTES	SDSH/2006/AE/212/0275/0565	12/05	UNIDAD DE MICRORREGIONES	2,000,000.00	AUTORIZACION ESPECIAL
3 X 1 PARA MIGRANTES	SDSH/2006/CE/212/0564/1212	20/12	UNIDAD DE MICRORREGIONES	583.94	CANCELACION ESPECIAL
ATENCION A JORNALEROS AGRICOLAS	SDSH/2006/AE/213/0160/0415	11/04	DIRECCION GENERAL DE ATENCION A GRUPOS PRIORITARIOS	2,125,014.00	AUTORIZACION ESPECIAL
ATENCION A JORNALEROS AGRICOLAS	SDSH/2006/AE/213/0008/0008	20/02	DIRECCION GENERAL DE ATENCION A GRUPOS PRIORITARIOS	400,200.00	AUTORIZACION ESPECIAL

FUNDAMENTO JURIDICO

Con apoyo en lo expuesto y en cumplimiento a lo que disponen los artículos 17 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 52 y 54 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006; 1, 36 fracción VII, 37, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; 24 y 26 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, 8 de la Ley de Planeación del Estado; y de conformidad con lo establecido en la cláusula novena del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos de los Programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", en las Microrregiones y Regiones del Estado de Chihuahua para el 2006, y de conformidad con lo establecido en las cláusulas aplicables del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano vigente del Estado de Chihuahua, las partes acuerdan las siguientes.

ACCIONES A REALIZAR

1. Especificar la distribución final de metas y recursos asignados en el ejercicio fiscal 2006 entre programas, microrregiones y regiones, los cuales se detallan en los anexos 2 al 4 que acompañan al presente instrumento y que forman parte del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos de los Programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", en las Microrregiones y Regiones 2006:

2. La "SEDESOL" dictamina que el presente Anexo de Ejecución es congruente con el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano del Estado de Chihuahua, y en consecuencia se adiciona a él, para formar parte de su contexto.

3. El presente Anexo de Ejecución entrará en vigor el día de su firma, su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2006, fecha en la que concluye el ejercicio presupuestal.

El presente Anexo de Ejecución deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del estado.

Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

Estos programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo de Ejecución, lo firman en dos ejemplares en la ciudad de Chihuahua, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil seis.- Por el Ejecutivo Federal: el Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Chihuahua, **Arturo Fuentes Vélez**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado: el Secretario de Planeación y Evaluación y Coordinador General del COPLADE, **Cristián Rodallegas Hinojosa**.- Rúbrica.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL

DISTRIBUCION DE LA INVERSION FEDERAL Y METAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO 2006

ESTADO DE CHIHUAHUA

ANEXO 2

DISTRIBUCION TERRITORIAL	PROGRAMAS												
	OPCIONES PRODUCTIVAS			DESARROLLO LOCAL (microrregiones)		3x1 PARA MIGRANTES		ATENCION A JORNALEROS AGRICOLAS		EMPLEO TEMPORAL			SUMA (PESOS)
	INVERSION (PESOS)	METAS		INVERSION (PESOS)	METAS PROYECTO	INVERSION (PESOS)	METAS PROYECTO	INVERSION (PESOS)	METAS PERSONA	INVERSION (PESOS)	METAS		
		PRODUCTOR	PROYECTO								JORNAL	EMPLEO	
TOTAL	18,710,650.00	9,459	20	5,162,834.00	29	2,117,250.06	1	2,525,214.00	3,373	10,447,076.00	73,913	897	38,963,024.06
MICRORREGIONES	3,003,767.00	1,531	3	5,162,834.00	29	2,117,250.06	1	-	-	3,298,741.00	29,565	359	13,582,592.06
OTRAS REGIONES	15,706,883.00	7,928	17	-	-			2,525,214.00	3,373	7,148,335.00	44,348	538	25,380,432.00

Observaciones:

ING. ARTURO FUENTES VELEZ
DELEGADO DE LA SEDESOL EN CHIHUAHUA
RUBRICA.

LIC. CRISTIAN RODALLEGAS HINOJOSA
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE
RUBRICA.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL

DISTRIBUCION DE LA INVERSION ESTATAL Y METAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO 2006

ESTADO DE CHIHUAHUA

ANEXO 3

DISTRIBUCION TERRITORIAL	PROGRAMAS												SUMA (PESOS)
	OPCIONES PRODUCTIVAS			DESARROLLO LOCAL (microrregiones)		3x1 PARA MIGRANTES		ATENCION A JORNALEROS AGRICOLAS		EMPLEO TEMPORAL			
	INVERSION (PESOS)	METAS		INVERSION (PESOS)	METAS PROYECTO	INVERSION (PESOS)	METAS PROYECTO	INVERSION (PESOS)	METAS PERSONA	INVERSION (PESOS)	METAS		
		PRODUCTOR	PROYECTO								JORNAL	EMPLEO	
TOTAL	6,170,080.36	3,145	-	2,413,317.00	28	1,249,925.05	-	629,552.52	971	2,087,736.00	24,675	308	12,550,610.93
MICRORREGIONES	691,176.00	359	-	2,413,317.00	28	1,249,925.05	-	-	-	2,083,781.00	24,675	308	6,438,199.05
OTRAS REGIONES	5,478,904.36	2,786	-	-	-	-	-	629,552.52	971	3,955.00	-	-	6,112,411.88

Observaciones:

Las metas del programa 3 X 1 para Migrantes son las mismas que las Federales, debido a que su ejecución se realizará con la concurrencia de los recursos Federales y Estatales.

ING. ARTURO FUENTES VELEZ
 DELEGADO DE LA SEDESOL EN CHIHUAHUA
 RUBRICA.

LIC. CRISTIAN RODALLEGAS HINOJOSA
 COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE
 RUBRICA

**ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL
CONSOLIDADO DE LA INVERSION Y METAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO 2006**

ESTADO DE CHIHUAHUA

ANEXO 4

DISTRIBUCION TERRITORIAL	PROGRAMAS												SUMA (PESOS)
	OPCIONES PRODUCTIVAS			DESARROLLO LOCAL (microrregiones)		3x1 PARA MIGRANTES		ATENCION A JORNALEROS AGRICOLAS		EMPLEO TEMPORAL			
	INVERSION (PESOS)	METAS		INVERSION (PESOS)	METAS PROYECTO	INVERSION (PESOS)	METAS PROYECTO	INVERSION (PESOS)	METAS PERSONA	INVERSION (PESOS)	METAS		
		PRODUCTOR	PROYECTO								JORNAL	EMPLEO	
TOTAL	24,880,730.36	12,604	20	7,576,151.00	57	3,367,175.11	1	3,154,766.52	4,344	12,534,812.00	98,588	1,205	51,513,634.99
MICRORREGIONES	3,694,943.00	1,890	3	7,576,151.00	57	3,367,175.11	1	-	-	5,382,522.00	54,240	667	20,020,791.11
OTRAS REGIONES	21,185,787.36	10,714	17	-	-	-	-	3,154,766.52	4,344	7,152,290.00	44,348	538	31,492,843.88

Observaciones:

ING. ARTURO FUENTES VELEZ
DELEGADO DE LA SEDESOL EN CHIHUAHUA
RUBRICA

LIC. CRISTIAN RODALLEGAS HINOJOSA
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE
RUBRICA